

CIRCULAR 106/19

o6 de Noviembre de 2019

CUOTAS Y TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE LICENCIAS FEDERATIVAS TEMPORADA 2020

La nueva temporada 2020 dará comienzo el 1 de enero de 2020, finalizando el 31 de diciembre de 2020. Las licencias de la temporada 2020 que se tramiten en este período tendrán efecto a partir del 1 de enero de 2020. Para que la licencia tenga valor en 2019 se deberá tramitar la nueva licencia en la temporada 2018-2019.

Todos los Atletas, Entrenadores y Jueces que soliciten licencia, deberán tener su domicilio legal en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el momento de su tramitación.

Los clubes tramitarán su propia licencia de club y la de sus atletas (alta nueva, renovación y cambio de club) a través de la nueva plataforma de licencias de la RFEA

Los atletas independientes, jueces y entrenadores tramitarán su licencia directamente a través de la FAMU.

PLAZOS DE ALTA, RENOVACIÓN Y CAMBIO DE CLUB

CLUBES

Del 5 al 15 de noviembre, será el plazo establecido para la renovación de la licencia de Club Nacional. Una vez pasado este periodo, todo club que, habiendo tenido licencia nacional la temporada anterior, quiera volver a realizar licencia nacional deberá abonar un recargo de 300€ y la cuota anual correspondiente.

Los clubes autonómicos podrán renovar su licencia a partir del 5 de noviembre, sin plazo límite.

ENTRENADORES

<u>Licencia Nacional.</u> Del 5 al 15 de noviembre, será el plazo establecido para la renovación de las licencias nacionales de entrenadores. Pasado este plazo, la renovación tendrá un recargo adicional de 33€.

<u>Licencia Territorial.</u> A partir del 5 de noviembre y durante toda la temporada 2020 se podrá renovar las licencias autonómicas sin recargo adicional.

Aquellas licencias que, pasado el plazo de 15 días desde su tramitación, no se hubiera presentado la documentación requerida y realizado el pago de las mismas, serán denegadas y, en consecuencia, el afectado deberá iniciar de nuevo la tramitación de la licencia.

> ATLETAS Y JUECES

<u>Licencias Nacionales.</u> Del 25 noviembre al 10 de diciembre será el plazo establecido para la renovación y/o cambio de club de las licencias nacionales de atletas y jueces. Pasado este plazo, la renovación tendrá un recargo de 33€ (excepto para los atletas de categoría Sub16, Sub14, Sub12, Sub10 y Sub8 que podrán renovar en cualquier momento de la temporada sin recargo adicional).

<u>Licencias Territoriales.</u> A partir del 25 de noviembre y durante toda la temporada 2020 se podrá renovar las licencias territoriales, excepto aquellas que sean cambio de club que deberán tramitarse del 25 noviembre al 15 de diciembre 2019.

La documentación requerida para la tramitación de la nueva alta o renovación de la licencia debe estar depositada en la FAMU 5 días antes de la primera competición del atleta o juez.

Aquellas licencias que, pasado el plazo de 15 días desde su tramitación, no se hubiera presentado la documentación requerida (formulario licencia, empadronamiento, permiso de residencia, etc.), serán denegadas y, en consecuencia, el afectado deberá iniciar de nuevo la tramitación de la licencia.

Toda la documentación requerida deberá ser presentada en la FAMU por correo ordinario o bien depositada directamente en la oficina FAMU.

FORMALIZACION DE LAS LICENCIAS FEDERATIVAS

> CLUBES

<u>Clubes FAMU</u>, <u>IMPORTANTE: la renovación o alta de esta licencia la tramita directamente el CLUB por la Plataforma de Licencias RFEA.</u>

Si se trata de un **CLUB DE NUEVA AFILIACIÓN**, el club previamente deberá informar a FAMU la nueva afiliación aportando copia de la siguiente documentación:

- Estatutos.
- Acta fundacional del Club
- Certificado del Registro en Entidades Deportivas
- CIF
- Formulario de licencia de club

ENTRENADORES

<u>NUEVA LICENCIA.</u> Los entrenadores independientemente de la naturaleza de su licencia (nacional/territorial), deberán aportar la siguiente documentación por correo postal FAMU o directamente en la oficina FAMU:

- Formulario de licencia nueva debidamente cumplimentado y firmado.
- Titulación de entrenador.
- Certificado negatividad del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

<u>RENOVACIÓN.</u> Los entrenadores independientemente de la naturaleza de su licencia (nacional/territorial), deberán aportar la siguiente documentación por correo postal FAMU o directamente en la oficina FAMU:

- Formulario de renovación de licencia debidamente cumplimentado y firmado.

Certificado negatividad del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

TODOS LOS ENTRENADORES Y MONITORES para solicitar o renovar licencia deberá aportar certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales cuya antigüedad no podrá ser superior a 12 meses respecto a la fecha de tramitación/renovación de la licencia de entrenador.

Toda la información sobre el tema y como pedir directamente el certificado en:

http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestionespersonales/certificado-delitos

> ATLETAS Y JUECES

<u>NUEVA LICENCIA.</u> Los clubes deberán dar de alta a sus atletas en la Plataforma de Licencias RFEA. Se considera también LICENCIA NUEVA aquellas que sean cambio de club y/o tipo de licencia (territorial/nacional) y deberán de cumplimentar y enviar a la FAMU la documentación requerida de licencia nueva.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Los **atletas de clubes FAMU**, formulario de licencia nueva RFEA debidamente cumplimentado y firmado por duplicado (siendo imprescindible que al menos una de las copias sea original, <u>no pudiéndose enviar por fax o e-mail</u>). **No se tramitará ninguna licencia que no esté debidamente cumplimentada y firmada.**

Los atletas independientes o de clubes NO FAMU para tramitar nueva licencia, deberán aportar el formulario de licencia nueva y la documentación requerida en la oficina FAMU o por correo postal.

<u>RENOVACIÓN</u>. Los clubes deberán de renovar a sus atletas en la Plataforma de Licencias RFEA. Los clubes obligatoriamente deberán de actualizar en la Plataforma de Licencias RFEA los datos de sus atletas (incluido el DNI de aquellos que ya lo tengan).

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Los **atletas de clubes FAMU** que renueven licencia con su club, deberán de cumplimentar el formulario de renovación de licencia. Dicho documento no deberá ser entregado a FAMU, si no que deberá de permanecer en poder del Club pudiendo ser requerido por la RFEA para su comprobación si se considerase oportuno.

Los **atletas independientes o de clubes NO FAMU** para tramitar la renovación de su licencia, deberán aportar el formulario de renovación de licencia y la documentación requerida en la oficina FAMU o por correo postal.

<u>LICENCIA ATLETAS EXTRANJEROS.</u> Los atletas extranjeros podrán tramitar licencia por un club o como independientes. Los atletas extranjeros, hasta la categoría SUB18 incluida, podrán diligencia licencia autonómica. Los atletas extranjeros SUB20 y superior categoría cuyas marcas personales sean inferiores a 950 puntos a la tabla de puntación de la IAAF vigente podrán tramitar licencia autonómica.

Los atletas extranjeros que superen esa puntuación de 950 puntos de marca personal tienen que tramitar la licencia estatal. Si un atleta obtiene una marca superior a dicha puntuación durante la temporada en curso deberá tramitar la licencia estatal en un plazo máximo de 30 días.

FOTOGRAFIAS PARA LAS LICENCIAS FEDERATIVAS

<u>Atletas clubes FAMU:</u> Los clubes deberán de subir a la plataforma de licencias RFEA las fotografías de todos atletas (nacionales y territoriales). No se imprimirá el Carnet Federativo de todo aquel que no tenga foto.

<u>Atletas clubes NO FAMU o independientes:</u> Deberán enviar por email a FAMU una fotografía. No se imprimirá el Carnet Federativo de todo aquel que no tenga foto.

<u>Entrenadores y Jueces:</u> Deberán enviar por email a FAMU una fotografía. No se imprimirá el Carnet Federativo de todo aquel que no tenga foto.

PAGO DE LAS LICENCIAS FEDERATIVAS

Atletas: IMPORTANTE: en el alta nueva o renovación de las licencias de atletas ya sea nacional o territorial el pago de la cuota RFEA y/o FAMU de las licencias tramitadas se CARGARÁN DIRECTAMENTE POR DOMICILIACIÓN BANCARIA EN LA CUENTA QUE EL CLUB HAYA INDICADO EN LA PLATAFORMA DE LICENCIAS DE LA RFEA, POR LO QUE NO HABRÁ QUE HACER NINGÚN INGRESO EN LA CUENTA FAMU.

Una vez que se haya formalizado y validado la licencia, el club recibirá en los días siguientes un cargo en su cuenta por la cuota RFEA y otro por la cuota FAMU.

Clubes: IMPORTANTE: en el alta nueva o renovación de un club ya sea nacional o territorial el pago de la cuota RFEA y FAMU de la licencia se CARGARÁ DIRECTAMENTE POR DOMICILIACIÓN BANCARIA EN LA CUENTA QUE EL CLUB HAYA INDICADO EN LA PLATAFORMA DE LICENCIAS DE LA RFEA, POR LO QUE NO HABRÁ QUE HACER NINGÚN INGRESO EN CUENTA FAMU.

Una vez que se haya formalizado y validado la licencia, el club recibirá en los días siguientes un cargo en su cuenta por la cuota RFEA y otro por la cuota FAMU.

Entrenadores, Jueces y Atletas Independientes, deberán realizar el ingreso de la cuota de la licencia en la cuenta de la FAMU (ES36 3058 0422 2427 2000 5352 Cajamar) y depositar en la oficina FAMU el justificante de ingreso junto con la documentación requerida para la tramitación de su licencia. En el concepto del ingreso deberá aparecer "nombre + tipo licencia (entrenador/juez/atleta independiente)"

DOCUMENTACION ATLETAS EXTRANJEROS

La documentación de extranjeros, será necesario presentarla anualmente, en caso de desear renovar la licencia o tramitar una alta nueva.

ATLETAS DE UN ESTADO MIEMBRO DE LA UNION EUROPEA

- 1. Certificado de registro, de estar o haber solicitado su inscripción en el Registro Central de Extranjeros, o tarjeta de residencia de la Unión Europea.
- 2. Certificado de empadronamiento de la Comunidad Autónoma por la que desee tramitar su licencia.

RESTO DE ATLETAS

- 1. Tarjeta de identidad de extranjero
- 2. Tarjeta de residencia en vigor.
- 3. Certificado de empadronamiento de la Comunidad Autónoma por la que desee tramitar su licencia.

En el caso de los atletas de 17 años o menos (categoría sub18, sub16, sub14, sub12, sub10 y sub8), será suficiente con el certificado de empadronamiento y documento acreditativo de la identidad del atleta.

NOTA IMPORTANTE: Dicha documentación será necesaria presentarla anualmente, en caso de desear renovar la licencia.

Los atletas extranjeros podrán tramitar licencia por un club o como independientes. En ambos casos dicha licencia será nacional a excepción de los atletas extranjeros hasta la categoría Sub18, incluida, que podrán tramitar licencia autonómica.

CUOTAS LICENCIAS FEDERATIVAS

> LICENCIA CLUBES

CATEGORIA	Derechos FAMU*	Derechos RFEA
División de Honor	50€	1.000€
Primera División	50€	680€
Nacional	50€	400€
Trail Running	50€	150€

^{*}Los clubes que tengan tramitadas, en el primer trimestre de la temporada (1 enero al 31 marzo), 25 licencias de atletas o más, se les bonificará los derechos FAMU de inscripción.

> ATLETAS, JUECES Y ENTRENADORES 12 MESES (a partir del 1 de enero de 2020)

COLECTIVO	CATEGORIA	Licencia FAMU	Licencia RFEA	Licencia RFEA+FAMU
	Máster (desde el día que cumplen 35 años)	55€	53€	108€
	Senior (desde el día que cumplen 23 años)	49€	53€	102€
	Sub23 (nacidos 1998, 1999 y 2000)	49€	53€	102€
	Sub20 (nacidos 2001 y 2002)	32€	32€	64€
	Sub18 (nacidos 2003 y 2004)	32€	32€	64€
	Sub16 (nacidos 2005 y 2006)	24€	26€	50€
ATLETAS	Sub14 (nacidos 2007 y 2008)	24€	26€	50€
	Sub12 (nacidos 2009 y 2010)	24€	26€	50€
	Sub10 (nacidos 2011 y 2012)	24€	26€	50€
	Sub8 (nacidos 2013 y 2014)	24€	26€	50€
	Trail Running Master/Senior/Sub23 (Ámbito: España-Portugal-Marruecos-Pirineo Frances)	72,0	00€	
	Trail Running Sub20 y menores (Ámbito: España-Portugal-Marruecos-Pirineo Frances)	46,0	00€	

	Carnet +Deporte (desde Sub8 hasta Máster) Los atletas que emitan este carnet +deporte, pueden disputar todas las pruebas del calendario FAMU pero no estarán cubiertos por el seguro de accidentes en los entrenamientos.	35€	-	-
	Seguro complementario para entrenamientos de TRAIL RUNNING con bicicleta en el medio natural (ventaja con la licencia FAMU o licencia Nacional RFEA)	7,50€		
	Entrenador/Monitor Territorial	32€	-	-
	Monitor / Grado 1	32€ + 45€		77€
ENTRENADORES	Entrenador de Club / Grado Medio	32€ -	+ 69€	101€
	Entrenador Nacional / Grado Superior	32€ -	+ 83€	115€
	Juez (RFEA nivel I)	32€ + 60€		92€
JUECES	Juez. RFEA nivel III (Arbitro Nacional/Arbitro) o Nivel II (Nacional)	32€ -	+ 78€	110€

> ATLETAS INDEPENDIENTES Y DE CLUBES NO FAMU 12 MESES (a partir del 1 de enero de 2020)

COLECTIVO	CATEGORIA	Licencia FAMU	Licencia RFEA	Licencia RFEA+FAMU
	Máster (desde el día que cumplen 35 años)	95€	53€	148€
	Senior (desde el día que cumplen 23 años)	89€	53€	142€
	Sub23 (nacidos 1998, 1999 y 2000)	89€	53€	142€
	Sub20 (nacidos 2001 y 2002)	51€	32€	83€
	Sub18 (nacidos 2003 y 2004)	51€	32€	83€
	Sub16 (nacidos 2005 y 2006)	37€	26€	63€
	Sub14 (nacidos 2007 y 2008)	37€	26€	63€
	Sub12 (nacidos 2009 y 2010)	37€	26€	63€
ATIFTAC	Sub10 (nacidos 2011 y 2012)	37€	26€	63€
ATLETAS	Sub8 (nacidos 2013 y 2014)	37€	26€	63€
	Trail Running Master/Senior/Sub23 (Ámbito: España-Portugal-Marruecos-Pirineo Frances)	72,00€		
	Trail Running Sub20 y menores (Ámbito: España-Portugal-Marruecos-Pirineo Frances)	46,00€		
	Carnet +Deporte (desde Sub8 hasta Máster) Los atletas que emitan este carnet +deporte, pueden disputar todas las pruebas del calendario FAMU pero no estarán cubiertos por el seguro de accidentes en los entrenamientos.	50€	-	-
	Seguro complementario para entrenamientos de TRAIL RUNNING con bicicleta en el medio natural (ventaja con la licencia FAMU o licencia Nacional RFEA)	7,50€		

> ATLETAS PARA 9 MESES (a partir del 1 de abril de 2020)

COLECTIVO	CATEGORIA	Licencia FAMU	Licencia RFEA	Licencia RFEA+FAMU
	Máster (desde el día que cumplen 35 años)	48€	53€	101€
	Senior (desde el día que cumplen 23 años)	44€	53€	97€
	Sub23 (nacidos 1998, 1999 y 2000)	44€	53€	97€
	Sub20 (nacidos 2001 y 2002)	30€	32€	62€
	Sub18 (nacidos 2003 y 2004)	30€	32€	62€
	Sub16 (nacidos 2005 y 2006)	23€	26€	49€
	Sub14 (nacidos 2007 y 2008)	23€	26€	49€
	Sub12 (nacidos 2009 y 2010)	23€	26€	49€
	Sub10 (nacidos 2011 y 2012)	23€	26€	49€
ATLETAS	Sub8 (nacidos 2013 y 2014)	23€	26€	49€
	Trail Running Master/Senior/Sub23 (Ámbito: España-Portugal-Marruecos-Pirineo Frances)	72,00€		
	Trail Running Sub20 y menores (Ámbito: España-Portugal-Marruecos-Pirineo Frances)	46,00€		
	Carnet +Deporte (desde Sub8 hasta Máster) Los atletas que emitan este carnet +deporte, pueden disputar todas las pruebas del calendario FAMU pero no estarán cubiertos por el seguro de accidentes en los entrenamientos.	35€	-	-
	Seguro complementario para entrenamientos de TRAIL RUNNING con bicicleta en el medio natural (ventaja con la licencia FAMU o licencia Nacional RFEA)	7,50€		
	Entrenador/Monitor Territorial	30€	-	-
ENTRENADORES	Monitor / Grado 1	30€ -	+ 45€	75€
LIVINEIVADORES	Entrenador de Club / Grado Medio	30€ -	+ 69€	99€
	Entrenador Nacional / Grado Superior	30€ + 83€		113€
	Juez (RFEA nivel I)	30€ -	+ 60€	90€
JUECES	Juez. RFEA nivel III (Arbitro Nacional/Arbitro) o Nivel II (Nacional)	30€ -	+ 78€	108€

> ATLETAS INDEPENDIENTES Y DE CLUBES NO FAMU PARA 9 MESES (a partir del 1 de abril de 2020)

COLECTIVO	CATEGORIA	Licencia FAMU	Licencia RFEA	Licencia RFEA+FAMU
	Máster (desde el día que cumplen 35 años)	88€	53€	141€
	Senior (desde el día que cumplen 23 años)	84€	53€	137€
ATLETAS	Sub23 (nacidos 1998, 1999 y 2000)	84€	53€	137€
	Sub20 (nacidos 2001 y 2002)	49€	32€	81€
	Sub18 (nacidos 2003 y 2004)	49€	32€	81€

Sub16 (nacidos 2005 y 2006)	36€	26€	62€
Sub14 (nacidos 2007 y 2008)	36€	26€	62€
Sub12 (nacidos 2009 y 2010)	36€	26€	62€
Sub10 (nacidos 2011 y 2012)	36€	26€	62€
Sub8 (nacidos 2013 y 2014)	36€	26€	62€
Trail Running Master/Senior/Sub23 (Ámbito: España-Portugal-Marruecos-Pirineo Frances)	72,00€		
Trail Running Sub20 y menores (Ámbito: España-Portugal-Marruecos-Pirineo Frances)	46,00€		
Carnet +Deporte (desde Sub8 hasta Máster) Los atletas que emitan este carnet +deporte, pueden disputar todas las pruebas del calendario FAMU pero no estarán cubiertos por el seguro de accidentes en los entrenamientos.	50€	-	-
Seguro complementario para entrenamientos de TRAIL RUNNING con bicicleta en el medio natural (ventaja con la licencia FAMU o licencia Nacional RFEA)	7,50€		

> ATLETAS PARA 6 MESES (a partir del 1 de julio de 2020)

COLECTIVO	CATEGORIA	Licencia FAMU	Licencia RFEA	Licencia RFEA+FAMU
	Máster (desde el día que cumplen 35 años)	37€	53€	90€
	Senior (desde el día que cumplen 23 años)	34€	53€	87€
	Sub23 (nacidos 1998, 1999 y 2000)	34€	53€	87€
	Sub20 (nacidos 2001 y 2002)	25€	32€	57€
	Sub18 (nacidos 2003 y 2004)	25€	32€	57€
	Sub16 (nacidos 2005 y 2006)	20€	26€	46€
	Sub14 (nacidos 2007 y 2008)	20€	26€	46€
	Sub12 (nacidos 2009 y 2010)	20€	26€	46€
ATLETAS	Sub10 (nacidos 2011 y 2012)	20€	26€	46€
AILEIAS	Sub8 (nacidos 2013 y 2014)	20€	26€	46€
	Trail Running Master/Senior/Sub23 (Ámbito: España-Portugal-Marruecos-Pirineo Frances)	72,00€		
	Trail Running Sub20 y menores (Ámbito: España-Portugal-Marruecos-Pirineo Frances)	46,00€		
	Carnet +Deporte (desde Sub8 hasta Máster) Los atletas que emitan este carnet +deporte, pueden disputar todas las pruebas del calendario FAMU pero no estarán cubiertos por el seguro de accidentes en los entrenamientos.	35€	-	-
	Seguro complementario para entrenamientos de TRAIL RUNNING con bicicleta en el medio natural (ventaja con la licencia FAMU o licencia Nacional RFEA)	7,50€		
ENTRENADORES	Entrenador/Monitor Territorial	25€	-	-
LIVINEIVADORES	Monitor / Grado 1	25€ -	+ 45€	70€

	Entrenador de Club / Grado Medio	25€ + 69€	94€
	Entrenador Nacional / Grado Superior	25€ + 83€	108€
JUECES	Juez (RFEA nivel I)	25€ + 60€	85€
	Juez. RFEA nivel III (Arbitro Nacional/Arbitro) o Nivel II (Nacional)	25€ + 78€	103€

> ATLETAS INDEPENDIENTES Y DE CLUBES NO FAMU PARA 6 MESES (a partir del 1 de julio de 2020)

COLECTIVO	CATEGORIA	Licencia FAMU	Licencia RFEA	Licencia RFEA+FAMU
	Máster (desde el día que cumplen 35 años)	77€	53€	130€
	Senior (desde el día que cumplen 23 años)	74€	53€	127€
	Sub23 (nacidos 1998, 1999 y 2000)	74€	53€	127€
	Sub20 (nacidos 2001 y 2002)	44€	32€	76€
	Sub18 (nacidos 2003 y 2004)	44€	32€	76€
	Sub16 (nacidos 2005 y 2006)	33€	26€	59€
	Sub14 (nacidos 2007 y 2008)	33€	26€	59€
	Sub12 (nacidos 2009 y 2010)	33€	26€	59€
4=1==46	Sub10 (nacidos 2011 y 2012)	33€	26€	59€
ATLETAS	Sub8 (nacidos 2013 y 2014)	33€	26€	59€
	Trail Running Master/Senior/Sub23 (Ámbito: España-Portugal-Marruecos-Pirineo Frances)	72,00€		
	Trail Running Sub20 y menores (Ámbito: España-Portugal-Marruecos-Pirineo Frances)	46,00€		
	Carnet +Deporte (desde Sub8 hasta Máster) Los atletas que emitan este carnet +deporte, pueden disputar todas las pruebas del calendario FAMU pero no estarán cubiertos por el seguro de accidentes en los entrenamientos.	50€	-	-
	Seguro complementario para entrenamientos de TRAIL RUNNING con bicicleta en el medio natural (ventaja con la licencia FAMU o licencia Nacional RFEA)	7,50€		

> ATLETAS PARA 3 MESES (a partir del 1 de octubre de 2020)

COLECTIVO	CATEGORIA	Licencia FAMU	Licencia RFEA	Licencia RFEA+FAMU
	Máster (desde el día que cumplen 35 años)	17€	53€	70€
	Senior (desde el día que cumplen 23 años)	15€	53€	68€
ATLETAS	Sub23 (nacidos 1998, 1999 y 2000)	15€	53€	68€
	Sub20 (nacidos 2001 y 2002)	9€	32€	41€
	Sub18 (nacidos 2003 y 2004)	9€	32€	41€
	Sub16 (nacidos 2005 y 2006)	6€	8€	14€

	Sub14 (nacidos 2007 y 2008)	6€	8€	14€
	Sub12 (nacidos 2009 y 2010)	6€	8€	14€
	Sub10 (nacidos 2011 y 2012)	6€	8€	14€
	Sub8 (nacidos 2013 y 2014)	6€	8€	14€
	Trail Running Master/Senior/Sub23 (Ámbito: España-Portugal-Marruecos-Pirineo Frances)	72,0	00€	
	Trail Running Sub20 y menores (Ámbito: España-Portugal-Marruecos-Pirineo Frances)	46,0	00€	
	Carnet +Deporte (desde Sub8 hasta Máster) Los atletas que emitan este carnet +deporte, pueden disputar todas las pruebas del calendario FAMU pero no estarán cubiertos por el seguro de accidentes en los entrenamientos.	35€	-	-
	Seguro complementario para entrenamientos de TRAIL RUNNING con bicicleta en el medio natural (ventaja con la licencia FAMU o licencia Nacional RFEA)	7,50€		
	Entrenador/Monitor Territorial	9€	-	-
ENTREMADORES	Monitor / Grado 1	9€+	45€	54€
ENTRENADORES	Entrenador de Club / Grado Medio	9€+	69€	78€
	Entrenador Nacional / Grado Superior	9€+	83€	92€
	Juez (RFEA nivel I)	9€+	60€	69€
JUECES	Juez. RFEA nivel III (Arbitro Nacional/Arbitro) o Nivel II (Nacional)	9€+	78€	87€

> ATLETAS INDEPENDIENTES Y DE CLUBES NO FAMU PARA 3 MESES (a partir del 1 de octubre de 2020)

COLECTIVO	CATEGORIA	Licencia FAMU	Licencia RFEA	Licencia RFEA+FAMU
ATLETAS	Máster (desde el día que cumplen 35 años)	57€	53€	110€
	Senior (desde el día que cumplen 23 años)	55€	53€	108€
	Sub23 (nacidos 1998, 1999 y 2000)	55€	53€	108€
	Sub20 (nacidos 2001 y 2002)	28€	32€	60€
	Sub18 (nacidos 2003 y 2004)	28€	32€	60€
	Sub16 (nacidos 2005 y 2006)	17€	8€	25€
	Sub14 (nacidos 2007 y 2008)	17€	8€	25€
	Sub12 (nacidos 2009 y 2010)	17€	8€	25€
	Sub10 (nacidos 2011 y 2012)	17€	8€	25€
	Sub8 (nacidos 2013 y 2014)	17€	8€	25€
	Trail Running Master/Senior/Sub23 (Ámbito: España-Portugal-Marruecos-Pirineo Frances)	72,00€		
	Trail Running Sub20 y menores (Ámbito: España-Portugal-Marruecos-Pirineo Frances)	46,00€		

Carnet +Deporte (desde Sub8 hasta Máster) Los atletas que emitan este carnet +deporte, pueden disputar todas las pruebas del calendario FAMU pero no estarán cubiertos por el seguro de accidentes en los entrenamientos.	50€	-	-
Seguro complementario para entrenamientos de TRAIL RUNNING con bicicleta en el medio natural (ventaja con la licencia FAMU o licencia Nacional RFEA)	7,50€		

> LICENCIA DE UN DÍA

Licencia de día: 1,25€ (incluye Seguro de accidente 0,85€ y de Responsabilidad Civil 0,40€)

Licencia de día Trail Running: 1,90€

No Bo



Fdo. Antonio Jesús Bermúdez Cutillas Secretario General FAMU

secretaria@famu.es // carreras@famu.es